



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Junta de Vecinos N° 14 La Unión**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3591

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 2.507, de 06 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de



MJPC / LCM / JTR / RIG / *[Signature]*

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 4.- Dirección Regional SENDA, Región Metropolitana.
- 5.- Junta de Vecinos N° 14 La Unión (Dirección: calle General Arriagada N° 1067, comuna de La Florida)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

S- 10526/15



junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por **Junta de Vecinos N° 14 La Unión**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **26 de octubre de 2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, Junta de Vecinos N° 14 La Unión, ha entregado Póliza de Garantía N° 01-56-122148, de fecha 16 de noviembre de 2015, de HDI

Seguros, por un monto de 60 UF, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2016.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **26 de octubre de 2015**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Junta de Vecinos N° 14 La Unión**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Con el teatro para estudiantes decimos no a la droga".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.495.596.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Junta de Vecinos N° 14 La Unión** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNIÓN

En Santiago de Chile, a **26 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y **Junta de Vecinos N° 14 La Unión**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 75.115.400-3, representado por su Presidente, don **José Alfredo Sánchez Vargas**, ambos con domicilio en calle General Arriagada N° 1067, comuna de La Florida, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por

dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la **Resolución Exenta N° 3052**, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Con el teatro para estudiantes decimos no a la droga”**, en la Región Metropolitana, en adelante también “el programa”.

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas” o “las Bases”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.

4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.495.596.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.495.596.-** equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, **con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.**

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 (quince) días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.

h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **José Alfredo Sánchez Vargas**, en su calidad de Presidente de la Junta de Vecinos N° 14 La Unión, consta de Certificado N° 739, emitido por el Secretario Municipal de La Florida, emitido con fecha 20 de julio de 2015.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: José Alfredo Sánchez Vargas. Presidente. Junta de Vecinos N° 14 La Unión. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a Junta de Vecinos N° 14 La Unión, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Antonio Leiva Rabael

**ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS


CERTIFICADO N° 1056

FECHA 18-11-2015

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3591
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Junta de Vecinos N° 14 La Unión, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.622.035.598
Presente Documento Resolución Exenta	1.495.596
Saldo Disponible	124.621.806


JORGE TORO REVECO
JEFE DE FINANZAS

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°459

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:




Nombre de la Entidad : JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNION
RUT de la Entidad : 75.115.400-3

A la fecha de hoy, 27 de Noviembre de 2015, no registra saldo con este Servicio


MANUEL NARANJO ARMAS
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

REGISTRO S-10873/15

RUT PRINCIPAL		NOMBRE		SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta		Nombre de Cuenta			
	75115400-3	JUNTA DE VECINOS N 14 LA UNION		0	0
	92103	DEBE-Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato		0	1,533,046
	92104	HABER-Responsabilidad por Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato		0	(1,533,046)



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNIÓN

En Santiago de Chile, a **26 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y **Junta de Vecinos N° 14 La Unión**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 75.115.400-3, representado por su Presidente, don **José Alfredo Sánchez Vargas**, ambos con domicilio en calle General Arriagada N° 1067, comuna de La Florida, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la **Resolución Exenta N° 3052**, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Con el teatro para estudiantes decimos no a la droga”**, en la Región Metropolitana, en adelante también “el programa”.

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas” o “las Bases”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta **N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015**, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.495.596.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.495.596.-** equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, **con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.**

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 (quince) días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el

programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
 - g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el

texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **José Alfredo Sánchez Vargas**, en su calidad de Presidente de la Junta de Vecinos N° 14 La Unión, consta de Certificado N° 739, emitido por el Secretario Municipal de La Florida, emitido con fecha 20 de julio de 2015.

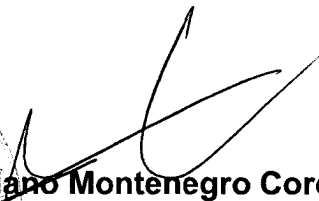
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.


DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


José Alfredo Sánchez Vargas
Presidente
Junta de Vecinos N° 14
La Unión

JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNION
UNION VECINAL N° 14
Fundada 02-11-1969
Rul. 75.115.400-3
Part. Jurd. N° 21 Reg. J. M. La Florida


Mariano Montenegro Corona
Director Nacional Servicio
Nacional Para La Prevención y
Rehabilitación del Consumo
de Drogas y Alcohol


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

POLIZA N° 01-56-122148

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: CASA MATRIZ F. EMISION: 16-11-2015

ASEGURADO : SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROG RUT :
61980170-9
DIRECCION : AGUSTINAS NRO.1235 PISO 9, SANTIAGO
COMUNA : SANTIAGO FONO : 5625100800
CIUDAD : SANTIAGO

Corredor :: PROD.DE SEGUROS VERONICA FLETCHER Y CIA. RUT: 78260290K PROPUESTA : 122148

FECHA DE VIGENCIA RENEVA POLIZA N° :
Desde las 12 hrs. del : 13-noviembre-2015 FORMA DE PAGO : Según se indica
Hasta las 12 hrs. del : 30-mayo-2016 F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.533 del Código de Comercio.

Beneficiario: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHA 61980170-9 DEL CONSUMO DE DROG

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección:
Clase : 00
Zona :



Descripcion Materia.

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

.
. .
. .
. .

* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ES-TIPULA COMO:

- Afianzado, a: JUNTA DE VECINOS N 14 LA UNION
-Rut: 75.115.400-3
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL -Rut: 61.980.170-9

.
. .
. .



Continúa Página 002

Folio de verificación: 6995986

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Area de proteccion al Inversor y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1 Santiago o a traves del sitio web www.svs.cl

Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 13.43% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 3.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.67 P.TOTAL: 4.17

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :

RUT : 751154003

Nombre o Razon Social : JUNTA DE VECINOS N 14 LA UNION

Direccion : GENERAL ARRIAGADA 1067 , LA FLORIDA, SANTIAGO

Fin de las declaraciones.

(Eve\LR)

Paula Petit-Laurent B.

APODERADO

[Signature]

APODERADO

Continúa Con Condicionado ...

Folio de verificación:6995986



**POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE
EJECUCION INMEDIATA**

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120130189

CONDICIONES GENERALES

TÍTULO PRIMERO

Se aplicarán al presente contrato de seguro las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y las normas legales de carácter imperativo establecidas en el Título VIII, del Libro II, del Código de Comercio. Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el beneficiario.

PRIMERO: DEFINICIONES

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

1. Asegurado: La persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.
2. Beneficiario: La persona natural o jurídica designada por el asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada.
3. Afianzado o Tomador: La persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el asegurado o acreedor.
4. Asegurador o Compañía: La entidad aseguradora que toma por su cuenta el riesgo.
5. Ley o Contrato: El individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

SEGUNDO: COBERTURA

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

TERCERO: PAGO DE LA PRIMA

La obligación de pago de la prima corresponde al afianzado o tomador de este seguro.

La falta de pago de la prima, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del asegurado frente al asegurador.

CUARTO: CESIÓN DE DERECHOS

Queda expresamente prohibido al asegurado ceder o transferir en todo o en parte los derechos provenientes de esta póliza, a menos que tal cesión haya contado con la aprobación previa, expresa y escrita de la Compañía.

QUINTO: DEBERES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

Son deberes del asegurado en caso de siniestro:

1. Todo reclamo deberá hacerse por el asegurado a la Compañía tan pronto se haya constatado un incumplimiento del contrato que autorice para hacer efectivo el amparo contenido en este seguro.
2. No agravar los riesgos asegurados en caso de incumplimiento del afianzado, tolerando o permitiendo que éste aumente el monto de la pérdida indemnizable.
3. Tomar todas las medidas necesarias para evitar el aumento de tal pérdida.

El incumplimiento de estos deberes, faculta a la Compañía para reducir la indemnización sólo a la suma a que habría ascendido la pérdida en caso que el asegurado hubiese adoptado dichas medidas o para pedir la resolución de este contrato.

SEXTO: DETERMINACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

El asegurado podrá reclamar el amparo o garantía contenida en este seguro, hasta por un monto no superior a la suma asegurada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el afianzado haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones garantizadas por esta póliza; y
2. Que el asegurado haya notificado al afianzado en forma fehaciente requiriéndole para que cumpla el contrato o pague los perjuicios causados por el incumplimiento.

Cumplido lo anterior, el asegurado podrá requerir el pago a la Compañía. Este requerimiento consistirá en una declaración suscrita por el asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada.

Todo reclamo de indemnización cubierto por este seguro deberá hacerse por el asegurado a la Compañía tan luego como se produzca el hecho que motiva el reclamo y, en todo caso, dentro del plazo señalado la cláusula primera precedente, o dentro del período especificado en las Condiciones Particulares.

El siniestro se entenderá configurado una vez transcurrido el plazo de 30 días contados desde que la Compañía reciba el requerimiento de pago y copia de la notificación hecha al afianzado.

19.496.

DÉCIMO SEGUNDO: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones del asegurador al contratante, tomador, asegurado o beneficiario, podrán enviarse por medios electrónicos o tecnológicos, garantizando su recepción y la posibilidad de almacenamiento o impresión.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior el contratante, tomador, asegurado o beneficiario deberá informar a la compañía de seguros sobre su dirección de correo electrónico, que quedará consignado en los condicionados particulares de la póliza.

A su falta, el asegurador deberá comunicar por escrito, mediante carta enviada al domicilio del contratante, tomador, asegurado o beneficiario.

Las comunicaciones que envíe el contratante, tomador, asegurado o beneficiario deberán ser por escrito, y remitidas al domicilio del asegurador indicado en la póliza.

DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO

Para los efectos del contrato de seguro, las partes fijan como domicilio el indicado por el asegurado, contratante, tomador o beneficiario en las condiciones particulares de la póliza, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 543 inciso 5° del Código de Comercio.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL
JUNTA DE VECINOS N 14 LA UNION

RUT
75.115.400-3

FECHA EMISIÓN
08/09/2006



*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



751154003

N° DE SERIE. **20060214460**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana

CERTIFICADO N° 978

El Secretario Municipal Subrogante que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria **JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNION** tiene personalidad jurídica N° 21 vigente e inscrita en nuestro registro a contar de **12 de febrero de 1990** y ha comunicado al municipio la elección de su directiva efectuada con fecha **7 de septiembre de 2013**, con una vigencia de 3 años, según lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

PRESIDENTE : JOSE ALFREDO SANCHEZ VARGAS
RUN : 11.341.510-K

SECRETARIA : MARIA HERMOSINA SOTOMAYOR LARA
RUN : 5.779.592-1

TESORERA : ALEJANDRINA DEL ROSARIO ALCORTA GONZALEZ
RUN : 4.170.255-9

SUPLENTE : REGINA EMPERATRIZ SEPULVEDA ALARCON
RUN : 5.929.568-3

SUPLENTE : SILVIA DEL CARMEN DEVIA VALENZUELA
RUN : 7.694.047-9

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en el SENDA y tendrá una vigencia de 60 días a contar de la fecha de su emisión.


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
*
MARCELO SAN MARTIN BRAVO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

MSMB/fcm.
La Florida; 15 de octubre de 2015.-



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	001	Nombre Oficina	PRINCIPAL	
Fecha	15	10	15	

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	PRINCIPAL
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	JUNTA DE VECINOS NUM 14 LA UNION
RUT	75.115.400-3

Es titular de la Cuenta Ahorro Vista Unipersonal. N° 36061376997

Desde	19/julio/2005
-------	----------------------

Se otorga el presente Certificado a solicitud del (la) interesado(a) para los fines que estime conveniente y sin responsabilidad alguna para el BancoEstado.

Agente o Jefe de Plataforma	
Firma	

Pauta Evaluación Técnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del Programa	XIII-14
---------------------	---------

Puntaje Final	78
---------------	----

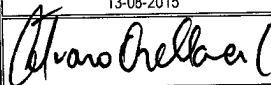
I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	JUNTA DE VECINOS N°14 LA UNION		
Tipo Entidad	Seleccione tipo de entidad	Privada	RUT del postulante 75.115.400-3
Región	Seleccione Región		
Comuna(s) beneficiada(s)	LA FLORIDA		
Nombre del programa	CON EL TEATRO PARA ESTUDIANTES DECIMOS NO A LA DROGA		
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.495.596		
Aporte propio	\$ 0		
Aporte terceros	\$ 0		
Monto total del programa	\$ 1.495.596		

Duración del Proyecto	2 MESES
-----------------------	---------

II. RESUMEN ANÁLISIS POR ÁREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

Área de Análisis Técnico	Puntaje Asignado	Ponderación	Resultado Ponderado
1. Necesidad de la intervención	60	30%	18,00
2. Calidad del Programa	100	20%	20,00
3. Indicadores de Evaluación	50	20%	10,00
4. Evaluación Financiera	100	30%	30,00
Puntaje Final			78,00

Nombre Analista Técnico	ALVARO ORELLANA LOPEZ
Fecha	13-08-2015
Firma Evaluador	

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones	
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.	50%	No presenta identificación del problema	0	50	PRESENTA INDICADORES CUALITATIVOS DEL PROBLEMA A ABORDAR Y CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO.
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50		
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100		
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita	30%	No se explica cómo se abordará el problema	0	50	
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50		
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100		
Evalúa la idea del programa y su implementación.	20%	No explica la implementación	0	100	
		Explica la implementación	100		
Total Puntaje Ponderado			60		

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones	
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.	40%	No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	100	
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50		
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100		
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.	30%	No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	100	
		Existe solo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50		
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100		
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso	30%	No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	100	
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50		
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100		
Total Puntaje Ponderado			100		

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones	
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planeado.	40%	Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	50	
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50		
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100		
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir	30%	No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	50	
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50		

		Mas del 50% de los indicadores sompertinentes y factibles de medir	100		
El programa presenta un plan de medicion de los resultados del programa	30%	No se presenta un plan de medicion	0	50	
		Se presenta un plan de medicion, pero es poco factible su realizacion	50		
		Se presenta un plan de medicion factible de realizar	100		
Total Puntaje Ponderado				50	

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Item de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones	
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	100	
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100		
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	20%	NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	100	
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100		
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	100	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100		
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases.	10%	El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	100	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100		
Total Puntaje Ponderado				100	

Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio

PROYECTO QUE FUNDAMENTA SU INTERVENCIÓN, Y GENERA UNA PROPUESTA COHERENTE Y BIEN VALORIZADA. A EVALUAR LA MANERA EN LA QUE SERÁ EVALUADO EL IMPACTO DE LA MISMA INTERVENCIÓN EN LA POBLACIÓN OBJETIVO CON LA QUE SE ESTA TRABAJANDO.

SENDAMinisterio del Interior y
Seguridad Pública**PAUTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD****IDENTIFICACIÓN PROGRAMA**

Nombre	Con el teatro para estudiantes decimos no a la droga
Institución Postulante	Junta de Vecinos N°14 La Unión
Comuna	La Florida
Fecha Evaluación	28-07-2015

EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD

CRITERIOS	SI	NO
Propuesta presentada dentro del plazo estipulado	x	
Existencia de 2 ejemplares del "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015" dentro del sobre	x	
Los recursos solicitados a SENDA se ajusta a los montos estipulados (mínimo \$1.000.000 y máximo \$1.500.000)	x	
El plazo de ejecución se ajusta a lo estipulado (mínimo 1 mes y máximo 2 meses)	x	
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PÚBLICAS (3.4 Bases Técnicas)		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado		
Acto Administrativo en que conste el nombramiento del representante de la entidad pública.		
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (3.4 Bases Técnicas)		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado	x	
Declaración Jurada simple de no inhabilidad según situaciones descritas en las bases (N°2.1.2 de las bases)	x	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos	x	
Certificado de Vigencia de la entidad emitido por la autoridad respectiva competente (vigencia de no más de 90 días)	x	
Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación de quien/nes haya/n firmado las declaraciones juradas	x	
En el sobre de Postulación se incluyen todos los antecedentes administrativos que se exigen en el número 3.4 de las Bases Técnicas	x	

La propuesta es considerada:

 Admisible Inadmisible

Anexo N°1: Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)	XIII-014
---	----------



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	CON EL TEATRO PARA ESTUDIANTES DECIMOS NO A LA DROGA
AMBITO DE ACCIÓN (Área Temática)	Programa de Fortalecimiento de Factores Protectores y Disminución de Factores de Riesgo
DURACION PROGRAMA	2 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
LA FLORIDA	SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA

3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	JUNTA DE VECINOS N° 14, LA UNIÓN, LA FLORIDA
RUT	75.115.400-3
DIRECCIÓN	GENERAL ARRIAGADA 1067, LA FLORIDA
TELÉFONO-FAX	8-627-2730 22.329-0939
E-MAIL	juntadevecinos.launion14@gmail.com jcotelo05@gmail.com
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad privada sin fines de lucro

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	JOSE ALFREDO SANCHEZ VARGAS
RUT	11.341.510-K
DIRECCIÓN	PASAJE EMILIO TAGLE, 10293
TELÉFONO-FAX	8-627-2730 9-122-8026
E-MAIL	jcotelo05@gmail.com

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	JOSE ALFREDO SANCHEZ VARGAS
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	PRESIDENTE
TELÉFONO	8-627-2730 9-122-8026
E-MAIL	jcotelo05@gmail.com

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco estado		
Nº DE CUENTA	36061376997		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
	X		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	739		

7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del programa
Eric Sandro Ascui González	Guionista,	Coordinador del Programa	59
Loretta Romano Chiang	Actriz	Actuar	13.38
Sebastián Jorquera	Músico	Tocar y componer música	13.38
Natalia Cuellar	Directora de Teatro	Dirección Teatral	14.12
Jorge Castillo	Sonidista Compañía	Ingeniero Operador Sonido	15.84

8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Indira Ghandi	San José de la Estrella 153, La Florida	5053678	Gimnasio para hacer la función, sillas, camarín
Phileppe Costeau	San José de la Estrella 415, La Florida	2814145	Gimnasio para hacer la función sillas, camarín
Alta Cordillera	Colombia 10570	22401 9246	Gimnasio para hacer la función sillas, camarín

9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

En La comuna de La Florida todos los días vemos como los jóvenes que consumen drogas son cada vez más pequeños. La edad de inicio del consumo en las poblaciones de alto riesgo ha ido descendiendo, en primera instancia era con la mayoría de edad, luego a los 16 o 14, de ahí a los 12 años de edad y hoy por hoy es fácil poder detectar a jóvenes de 10 años consumiendo pasta base e incluso de nueve años. También hay jóvenes que fuman a temprana edad y a los 14 – 16 años casi en su mayoría compra cigarros sueltos y se consiguen fácilmente en los puestos ilegales de las ferias.

Tenemos una situación donde se advierte que la gente quiere proteger a los más chicos para que no cometan los errores de los más grandes, sin embargo, no saben cómo enseñarles a los jóvenes. Nosotros vemos el problema de educación en prevención temprana como fundamental para interrumpir el ciclo del vicio y para eso debemos educar a nuestra comunidad trabajando con los jóvenes y con los padres de ellos, trabajando las temáticas de los factores protectores con los jóvenes a través de la poderosa herramienta de las artes visuales como lo es el teatro y por otra parte, trabajar inmediatamente con los padres, ya que a esa edad la sensibilidad del cuidado es mucho más sensible debido a que el riesgo es latente.

Por otra parte, el trabajo teatral nos permite llegar a los jóvenes en su mismo barrio, colegio o área vecinal más cercano a los colegios que hay en el barrio, construyendo nuevas redes de apoyo a través de la junta de vecinos y centros del adulto mayor y de esa forma la educación formativa se comparte con los padres y otros familiares del entorno de los jóvenes ya que en la mayoría de los casos tenemos dos generaciones de familias viviendo en una casa, lo que obliga en muchos casos que los padres dejen a los jóvenes deambular por las calles más tiempo de lo necesario muy especialmente en el vecindario de la Unión 14 ya que las viviendas son pequeñas de la comuna donde hay gran cantidad de vecinos que viven en condiciones de hacinamiento y produciendo un fenómeno nunca antes visto en la comuna con colegios cuya población es muy alta y donde es necesario marcar presencia en los espacios públicos con un mensaje de educación con referencia a los daños del uso de drogas. Al compartir con los padres la obra de teatro en el mismo lugar donde viven y reproduciendo las experiencias en las reuniones del barrio y centro de padres, tenemos la posibilidad de producir cambios fundamentales empoderándonos así de la situación de desamparo que se siente con relación a la extrema y durísimo crecimiento de la droga en nuestra comuna. Se va educando y se va armando una red protectora. Sentimos que la protección debe empezar con los jóvenes que ya cursan 5-° año básico hasta 4to año medio, ya que es común verlos, fumar y consumir alcohol, imitando a los mayores y desde ese punto al uso de drogas, existe un límite muy precario hoy por hoy.

10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

La obra de teatro con sus respectivos foros, busca desarrollar en los jóvenes, profesores y padres la aceptación de sí mismos, fortalecer su autoimagen y potenciar en ellos la capacidad de un viejo concepto: el concepto de tribu, un concepto que se ha ido perdiendo con la individualidad, el crecimiento de la comuna con sus mall ha desplazado los viejos barrios por una multitud de vecinos en promedio 600 departamentos por edificios, con la desaparición de el almacén del barrio, con grandes números de personas que vienen a nuestra comuna a trabajar, o hacer una gestión o que son atraídos por los diversas actividades que La Florida como comuna ofrece. Dentro de este panorama el vecino desaparece, se convierte en un ser anónimo, incluso en muchos colegios de la comuna. Sin embargo, en la zona más antigua el vecino sobrevive a los cambios de la ciudad, ese es un vecino que ha cambiado, vulnerable económicamente pero que lucha por la educación de sus hijos y es así que en los colegios de La Florida de ese Sector, la matrícula ha vuelto a crecer. Es ahí donde debemos propiciar las redes comunitarias, convertir a los colegios en centros libres de droga, no permitir que las plazas y esquinas se conviertan en nidos de tráfico e impedir que nuestros niños sean seducidos por unos pocos traficantes que todo lo matan como un perro con rabia.

A partir de estos aspectos se contribuirá a que los jóvenes tomen conciencia de sus capacidades, destacando los valores positivos del individuo como ente social. Además, al tomar conciencia de sus problemáticas individuales y sociales, los jóvenes reconocerán herramientas espirituales que les permitirán tener una nueva mirada respecto a lo que el consumo de droga implica como pérdida de libertad, reconociendo sus efectos dañinos en el ámbito personal, familiar y social.

Tras sólo un mes de trabajo, los jóvenes se fortalecerán al sentir que son capaces de mostrar logros; contribuyendo a alcanzar un sentido de identidad e identificación con el grupo de trabajo; además de proyectar una nueva imagen hacia sus familiares y amigos.

Asimismo, la obra de teatro y los foros le entregarán a los jóvenes, padres, apoderados y profesores y vecinos, herramientas donde los logros sólo dependerán de su propia capacidad para comprometerse consigo mismo y con los demás miembros del grupo. Acciones que van en directa relación con la prevención del consumo de sustancias nocivas y con entregar una visión de mundo diferente a la que están acostumbrados a tener.

El proyecto "Teatro Para la Prevención en Educación y en Temáticas de Abuso de Estupefacientes" esta armado para trabajar con la gente de mayor riesgo social, entregando respuestas valóricas que le sirven a la familia para convertirse en referencia ante su comunidad al demostrar que es posible trabajar y tener proyectos que les den sentido a su existencia y a otros.

Consecuentemente, se trabaja la modalidad de foro con la comunidad, quienes a su vez pueden reproducir y rearmar su experiencia con el resto del plantel. De esa forma, logramos extender el programa a cientos de otras personas a las cuales nos sería imposible llegar en forma física.

La modalidad de trabajo toma en cuenta el factor sociocultural de la comunidad escolar/vecinal y destacar los valores fundamentales de la familia, es importante poder acceder a través de ellos al seno de los barrios y corazón de la comuna. Los programas que **no toman** en cuenta el factor de desarrollo local a través de la formación, por lo general son olvidados en el tiempo y no han tenido impacto ni permanencia.

Nuestro programa de desarrollo trabaja bajo la particular vista que los productos artísticos son la mejor manera de llegar a grandes números de personas y especialmente a la familia y escolares; pensamos, que los productos artísticos deben ser entregados en su forma purista y ortodoxa y que los cambios vienen por las personas. Son ellos los que deben ver su producto artístico en forma diferente para que entonces los puedan presentar al mundo de una manera o paisaje mental distinto. Nosotros vemos que en la comuna se llenas de miseria, drogas y otros problemas, no obstante, tenemos gente muy creativa, capaz e inteligente, pero atorada en su forma de interactuar

y ver cómo opera el mundo. Por tanto, trabajamos el tema dando impulso a las nuevas formas de ver su paisaje familiar y social, a mejorarlos desde el punto de vista humano y de lo que dice en respecto a su historia. Utilizamos las artes escénicas para presentarles una visión cercana a ellos y que crea un acervo común entre la audiencia que les permite dialogar acerca de lo que ven y presentar, hablar lo que sintieron con la obra de teatro ya que apuntamos a un cambio interno de las personas y a un cambio de conciencia hacia otros que le permite al actor social, al alumno, al profesor al vecino a crear su propio futuro y soluciones. Nuestro vehículo de trabajo es formativo y de DESARROLLO a partir del conocimiento adquirido de nuestro actor social y trabajamos en conjunto con todos los alumnos los desafíos y embates de cada uno de ellos.

11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El proyecto será implementado en la comuna de La Florida y focalizado en tres de los centros educativos de la comuna. En ninguno de estos colegios se ha realizado alguna intervención que comprenda a toda la población escolar, ni tampoco se ha entregado una capacitación en profundidad del tema de prevención de drogas a los profesores y comunidad escolar.

El análisis del PADEM el FODA realizado el 2014, declara en relación a la ubicación Geográfica que "la gran mayoría de nuestros establecimientos educacionales cuentan con una ubicación estratégica en sectores de alta densidad". Efectivamente, eso es bueno para la matrícula, sin embargo conlleva otra situación y es que los problemas del barrio también se ven confrontados al interior de los colegios. Siendo que en la comuna hay barrios y poblaciones que están muy demarcadas por las distintas bandas o tribus urbanas que mantienen disputas entre estas. Las disputas se llevan al interior de los colegios donde inclusive se ven las diferencias muy marcadas por los equipos de fútbol que en sectores se apoyan con total fiereza. En todos estos casos, son las fronteras que el narcotráfico ha hecho en los barrios. En el mismo estudio se declara que:

"Perfeccionamiento y capacitación: actualmente no existe una política con respecto a este tema que mejore las competencias profesionales de los docentes."

Consecuentemente, vemos como una necesidad social crítica y trascendental capacitar a nuestros docentes en prevención de drogas para poder tener una respuesta eficaz a la Necesidad Prevención en los colegios.

En el análisis urbano, el PADEM 2014 resalta que: "La década del 60 se caracteriza por la construcción de viviendas sociales a través de la intervención del Estado, trayendo consigo el poblamiento del sector norte y poniente de la comuna. A fines de esta década y comienzos de los años 70, se observa un proceso de reivindicación habitacional de los grupos más vulnerables, traduciéndose en el levantamiento de asentamientos precarios con grandes carencias de equipamiento.

A partir de 1979, con la dictación del Decreto de expansión del límite urbano, La Florida se convierte durante la década de los 80 en uno de los mercados inmobiliarios más dinámicos del área urbana de Santiago, convirtiéndose años después en la comuna más poblada del país por una década"

Caracterización Socioeconómica de la Comuna		
Grupo Socioeconómico	Jefes de Hogar	Porcentaje
Bajo	23.633	25 %
Medio bajo	11.459	12 %
Medio	24.832	26 %
Medio alto	20.151	21 %
Alto	13.899	15 %
Total	93.974	100 %

Los sectores bajo y medio bajo son atendidos fuertemente por el sistema fiscal de educación. Lo que demuestra una clara diferencia en el tipo de colegio al cual atienden los alumnos de una misma comuna. Estas diferencias provocan una diferencia social muy marcada en la comuna y en los colegios se debe trabajar fuertemente lo que son las medidas transversales como lo es la formación valórica y muy especialmente la temática

de lo que acontece en cada colegio y territorio se efectuó una entrevista a la Srta. Allyson Huencho, coordinadora de la Corporación de Educación Municipal de La Florida, donde se hizo un levantamiento de información psicosocial en los siguientes colegios:

1. Alto Cordillera de La Florida, Colombia 10570: colegio con alta vulnerabilidad, delincuencia, familias disfuncionales y con un entorno riesgoso. Necesidad Prevención escolar alta.
2. Andrés Bello, Lientur, N° 4.436, P. 25 1/2: colegio con alta vulnerabilidad, delincuencia, bullying y familias disfuncionales. Su entorno de alto riesgo y presencia de narcotráfico. Necesidad Prevención escolar alta.
3. Bellavista, (Sede N° 1) Cabildo, N° 160, colegio de niños de alta vulnerabilidad se encuentra en el corazón de la comuna en el paradero 14 a 200 metros de la municipalidad. El colegio tiene siempre temor de los casos de bullying y tiene una estricta y rígida matrícula.

Los casos difíciles se tratan con rigor puesto que tienen que mantener el orden y respeto en el colegio. Es importante trabajar la temática con nuevas formas de trato. El entorno es ajeno y distante al colegio puesto que el área primordialmente existen malls o negocios. La gran mayoría de los niños provienen de distintas partes de la comuna y son llevados por vehículos de flete escolar. Necesidad Prevención escolar media.

4. Capitán Pastene, Calle 3, N° 10.050, Avenida Trinidad P.21: Problemas sociales graves, con la población más vulnerable de la comuna y altos índices de Necesidad Prevención. Considerado uno de los colegios y entornos más complicados de la comuna con una matrícula que baja de año en año y con muy poca participación familiar. Necesidad Prevención escolar alta.
5. Cardenal Antonio Samoré, Yokohama, N° 6.865, Villa Tokio: vulnerabilidad alta, mucho consumo de droga, los estudiantes provienen de la Villa O'Higgins, Los Copihues y Los Navíos que son poblaciones con fuertes problemas sociales y cuyas pandillas marcan territorios. En el colegio las diferencias se expresan en situaciones violentas. Necesidad Prevención escolar alta.
6. Guardiamarina Ernesto Riquelme, John Kennedy, N° 518, P.21: este colegio es de vulnerabilidad alta con consumo de droga alta y con las mismas condiciones del Cardenal Antonio Samoré. La mayor diferencia es que la Necesidad Prevención Escolar es de índice medio.
7. Indira Gandhi, San José de la Estrella, N° 153, P.23: Colegio con alta vulnerabilidad social, baja participación familiar y con un entorno riesgoso y presencia de pandillas. Necesidad Prevención escolar media a alta
8. Los Almendros, Pasaje El Quisco, N° 470, Villa Los Peumos, P.19 1/2: el colegio no presenta problemas agudos o parecidos a los otros colegios. Con acceso al metro los estudiantes provienen de muchas partes. Existe el temor que aparezca el bullying y controlan el clima estudiantil a pulso. Necesidad Prevención escolar media a baja.
9. Las Araucarias, Calle A, N° 5.820, Las Araucarias: tienen un segundo ciclo bastante problemático y están en un sector de alto riesgo. Con problemas psico sociales complejos y un nivel de Necesidad Prevención escolar muy alto.
10. Las Lilas, Diego Portales, N° 828, P.26: Todos los niveles de vulnerabilidad son altos. Familias ausentes y con estudiantes que asisten a niveles cuya edad no es correspondida al nivel debido a un alto nivel de repitencia, lo cual junta en un mismo curso a niños de diferente edad y mismo nivel de escolaridad. Entorno de alto riesgo y Necesidad Prevención escolar alta.
11. Liceo Técnico Profesional, Avenida La Florida, N° 1.740: con realidades muy

11. particulares y singulares de Necesidad Prevención escolar y con un caso emblemático reciente de una profesora violentando a un estudiante y que tiene fuerte impacto mediático. Entorno difícil y riesgoso.

12. Lo Cañas, Avenida Lo Cañas, N° 3.643: Colegio rural de La Florida, se ubica en los faldeos de la precordillera, con estudiantes cuyos padres aún trabajan en actividades agrícolas y mantención de parcelas y cuyos factores psicosociales más fuertes es la presencia de altos índices de consumo de alcohol, Necesidad Prevención intrafamiliar. El entorno es más bien complejo ya que es evidente la diferencia en las clases sociales y una muy cercana convivencia entre estas. Necesidad Prevención escolar media

Necesidad Prevención escolar media

13. Los Cerezos, Los Cerezos, N° 6.341, La Higuera: ausentismo familiar, y Necesidad Prevención social marcada por las diferencias económicas del sector. Entorno difícil y Necesidad Prevención escolar media.
14. Los Navíos, Bahía Catalina N° 11.754: límite entre Puente Alto y La Pintana con mucha Necesidad Prevención en el sector y fuerte presencia pandillera especialmente en la parte que colinda con La Pintana. El tráfico está naturalizado y factores psicosociales abundantes y complejos. Necesidad Prevención escolar alta.
15. Los Quillayes, Los Quillayes, N° 722, P.26½: Entorno social de alto riesgo con mucha Necesidad Prevención en el sector y fuerte presencia pandillera. El tráfico está naturalizado y factores psicosociales abundantes y complejos. Necesidad Prevención escolar alta
16. Marcela Paz, Aconcagua, N° 8289: Entorno social de alto riesgo con mucha Necesidad Prevención en el sector y fuerte presencia pandillera. El tráfico está naturalizado y factores psicosociales abundantes y complejos. Necesidad Prevención escolar alta
17. Maestra Elsa Santibáñez, Avenida La Florida, N° 8.949: Entorno social de alto riesgo con mucha Necesidad Prevención en el sector y fuerte presencia pandillera. El tráfico está naturalizado y factores psicosociales abundantes y complejos. Necesidad Prevención escolar alta
18. María Elena, María Elena, N° 1.310: Sector menos riesgoso con vecinos más empoderados de su entorno. Necesidad Prevención escolar media.
19. Nuevo Amanecer, Volcán Calbuco, N° 5.850: entorno social de alto riesgo con mucha Necesidad Prevención en el sector y fuerte presencia pandillera. El tráfico está naturalizado y factores psicosociales abundantes y complejos. Los vecinos a través de sus organizaciones presentan resistencia y organización frente a los problemas del sector. Necesidad Prevención escolar alta
20. Oscar Castro, Calle Unión, N° 4.676, P. 25 ½ : Muchos problemas de salud mental y con un fuerte programa de integración y un entorno social de alto riesgo con mucha Necesidad Prevención en el sector. El tráfico está naturalizado y factores psicosociales abundantes y complejos. Los vecinos a través de sus organizaciones presentan resistencia y organización frente a los problemas del sector. Necesidad Prevención escolar alta
21. Santa Irene, Diagonal Santa Irene, N° 3.015: : Entorno social de alto riesgo con mucha Necesidad Prevención en el sector y fuerte presencia pandillera. El tráfico está naturalizado y factores psicosociales abundantes y complejos. Necesidad Prevención escolar alta
22. Sol del Illimani, Santa Julia, N° 773, Villa O'Higgins: con una realidad bien particular, el colegio se convirtió en el primer colegio artístico de la comuna, con sentido de pertenencia muy bajo y una comunidad educativa nueva. La apuesta es que esta nueva identidad pueda bajar los factores psicosociales y que los resultados educativos mejoren. El entorno es de alto riesgo y la Necesidad Prevención escolar es alta.
23. Sótero del Río, Sótero del Río, N° 953: Entorno social de alto riesgo con mucha Necesidad Prevención en el sector y fuerte presencia pandillera. El tráfico está naturalizado y factores psicosociales abundantes y complejos. Necesidad Prevención escolar alta

Colegios Elegidos para la Intervención:

Colegio Indira Ghandi, con 700 alumnos es uno de los colegios emblemáticos de la zona. Es el colegio municipalizado más antiguo de la comuna con cerca de 70 años. De alta vulnerabilidad social, de padres trabajadores clase baja.

Colegio Philippe Costeau, con 700 alumnos de alta vulnerabilidad social es uno de los más importantes colegios de la zona con Prevención escolar alta. ✓

Colegio Alta Cordillera, Alto Cordillera de La Florida, Colombia 10570: colegio con alta vulnerabilidad, delincuencia, familias disfuncionales y con un entorno riesgoso. Necesidad Prevención escolar alta. ✓

El territorio es la Unidad Vecinal N° 14 cuya característica es que es una de las organizaciones más grandes de Chile con 65 organizaciones funcionales insertas al interior de la Unidad Vecinal N° 14, desglosada con comités de adelanto, centros culturales, clubes deportivos, asociación de emprendedores, centros de madres, centros de alumnos, clubes de adulto mayor, organización de mujeres, asociación de transporte escolares quienes nos dan una participación muy activa en la comunidad. Todos los colegios que hemos focalizado son parte de nuestra comunidad. La unidad vecinal cuenta con aproximadamente 30.000 personas. ✓

En nuestra organización realizamos actividades deportivas, culturales, emprendimiento, entretenimiento, ambientalistas y uno de nuestros más graves problemas es que no hemos realizado ninguna acción para hacer prevención de drogas y el municipio no ha realizado ninguna actividad en nuestro sector y vemos como día a día la droga ha hecho avances en nuestro territorio y vemos a los niños consumiendo pasta base y vemos que nuestro territorio se divide por la calle Santa Raquel y a metros tenemos balaceras, zombies y una Necesidad Prevención que ha aumentado todo debido a la droga.

12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (Completar Aquí edades que contempla el tramo etéreo)	Varones	400	Alumnos de las escuelas municipales de la comuna de La Florida
	Mujeres	400	Alumnos de las escuelas municipales de la comuna de La Florida
Tramo etéreo 2 (Completar si corresponde)	Varones	200	Alumnos de las escuelas municipales de la comuna de La Florida
	Mujeres	200	Alumnos de las escuelas municipales de la comuna de La Florida
Tramo etéreo 3 (Completar si corresponde)	Varones	150	Padres y apoderados de los alumnos de las escuelas donde se desarrollará el proyecto
	Mujeres	150	Padres y apoderados de los alumnos de las escuelas donde se desarrollará el proyecto
TOTAL		1.500	

13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Contribuir, a través de la experiencia teatral formativa, a la prevención y recuperación social de la comunidad escolar a través de las artes escénicas cuyo poderoso mensaje llega por medio de sus presentaciones masivas facilitando la reproducción del trabajo con la entrega de foros a alumnos, padres, apoderados y profesores.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Presentar una obra de teatro cuyo impacto genere conciencia con relación a los desazones de la droga	Diálogo de cada uno de los estamentos sobre algunos de los siguientes temas: Buena convivencia, mejor educación. Fortalezas y debilidades de la normativa escolar. Conflictos frecuentes y modos de resolución. Convivencia en el aula	Jóvenes participando de la obra de teatro líderes positivos participando fomentando los factores protectores	<ul style="list-style-type: none"> • fotos • video • listas de asistencia

<p>Desarrollar y fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - - Formalización de a lo menos 1 red Interescolar en relación a la convivencia escolar - Planes de convivencia escolar por colegios o macrozonas 	<p>Construir una realidad distinta con un manual que ellos van desentrañando, modificando e interpretando según su realidad.</p>	<p>registros individuales de los jóvenes que participarán en la capacitación teatral.</p>
<p>Llegar con un buen mensaje preventivo a través del teatro con una obra que los identifique en sus problemáticas juveniles a jóvenes y que les permita a padres y apoderados y profesores también participar</p>	<p>recuperación, e integración social de los jóvenes con problemas de adicción.</p>	<p>Crear un registro visual a partir de los trabajos realizados por los jóvenes que sirva de testimonio y elemento de difusión virtual de reflexión</p>	<p>Actas de reunión De las jornadas de los estudiantes, profesores Y padres y apoderados</p>

15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

Conceptos claves

Nuestra disposición y motivación es dar a conocer un programa de trabajo diferente al método tradicional que se encuentra en las presentaciones teatrales a colegios de la comuna.

Nuestra metodología apunta a lo pragmático, que a nuestro juicio, les dará ventajas considerables en su capacidad de visión y de acción a los estudiantes de las funciones Teatrales en Educación y Prevención en Temáticas de Abuso de Estupefacientes", ya que los barrios y colegios de la comuna de La Florida son verdaderos oasis de identidad cultural, con tradiciones bien establecidas, con marcados valores dentro de la comuna, como son los colegios:

Colegio Indira Ghandi

Colegio Philippe Costeau

Colegio Alta Cordillera

entre otros y que dan nacimiento y son portadores de elementos culturales importantes dentro de la identidad social de una sociedad.

Estos colegios marcan los barrios donde están establecidos los habitantes de la comuna, quienes mandan a sus hijos a colegios cercanos con la idea de luego transferirlos a alguno de estos emblemáticos colegios y comprendemos este entorno como un espacio cambiante y dinámico, donde las posibilidades de producir oportunidades y captación de líderes entre sus pares es crucial ya que los niños y niñas que atienden estos colegios se destacan en los puntajes psu, quienes haciendo suyo este proyecto llevan el mensaje de educación y prevención produciéndose un vehículo natural entre los beneficiarios y la población general y específicamente a la familia, a la cual se desea llevar el mensaje que refleje los típicos capítulos que toda familia vive cuando en su entorno se arraiga el alcohol y las drogas, y que por otra parte, convalida a los líderes, realza los valores fundamentales de la familia y une a muchas otras a través de los proyectos que se originen y el mensaje con profundidad que entregan y, finalmente la habilidad de poder llevar a cabo estas manifestaciones populares/culturales que prosperan en la mente creativa de nuestros actores sociales y por ende de la familia.

Nuestra propuesta responde a las necesidades de gestión intencionada hacia un medio ambiente donde la familia gana los lugares públicos, gana en mensaje, gana en conductas rectificadoras y unitarias, gana como dispositivo de advertencia y cuidado hacia los más jóvenes y niños para que estos sean de alguna forma más inmunes al crecer en ambientes que transmitieron masivamente los mensajes de prevención instalando la conversación al interior de las familias, los barrios y la comuna. Siendo el pilar de más fuerte e importante en esta pirámide la familia, el colegio y el barrio.

- Efectuar clases expositivas con ayuda del retroproyector
- foros interactivos con los alumnos

Líneas de intervención

- Se realizarán reuniones de coordinación con representantes de los centros de padres y apoderados, jefes de UTP, dirección del colegio para determinar difusión, convocatoria y fechas de la obra de teatro
-
-

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Reuniones de coordinación	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán reuniones de coordinación con los directores de los colegios, para determinar difusión, convocatoria para la función de teatro que tendrá carácter de abierta a los vecinos, padres, apoderados y profesores.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
1. COLEGIO 2. COLEGIO 3. COLEGIO	UNA SEMANA	Una función por colegio	Colegio 12.6 HORAS Colegio. 12.6 Colegio. 12.6
1. COLEGIO 2. COLEGIO 3. COLEGIO	UNA SEMANA	ENCUENTRO CON JEFE DE UTP DE CADA COLEGIO	7 HORAS
1. COLEGIO 2. COLEGIO 3. COLEGIO	UNA SEMANA	ENCUENTRO CON PADRES Y APODERADOS	7 HORAS
1. COLEGIO 2. COLEGIO 3. COLEGIO	UNA SEMANA	REUNION ALUMNOS CON DEL COLEGIO	7 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Invitación a obra de teatro padres y apoderados	1200	141.213	169.456
amplificación	3	118.514	355.544
Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Proyector	1	224.000	224.000

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Planificación y elaboración de registros de la Capacitación Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se elaborarán contenidos, cuestionarios y registros de los jóvenes que participarán en la capacitación teatral.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegios Colegio Colegio	Un mes	3 grabaciones tres de obras de teatro	3.3
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		"Capacitación Educación y Prevención en Temáticas de prevención del Consumo de Drogas"	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se efectúa una presentación Educación / Familia, que tiene la facultad y prerrogativa de trabajar en el tema de prevención del consumo de drogas y de facilitar y enseñar temáticas preventivas y a partir de las técnicas expuestas en el power point confeccionado que se les entrega y preparado especialmente para este singular tipo de capacitación de psicodrama.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio Colegio Colegio	1 mes	3	3.3 horas 3.3 horas 3.3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

17. Cronograma de Actividades				
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
	Actividades	X		
1	1 Reuniones de coordinación	X		
2	Planificación de la Capacitación Teatral	X		
3	Diseño impresión entrega invitaciones	X		
4	Calendarización funciones		X	

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

18.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

a) Descripción de la evaluación a realizar por el proyecto

Ficha de Evaluación Estudiantes Taller

Primera Parte

Nombre: _____

Edad:

_____ Entre 11 y 14 años

_____ Entre 15 y 19 años

I Parte

1.- mensaje principal de la obra

___ Muy Bueno

___ Bueno

___ Regular

___ Malo

2.-: concepto de familia de la obra

___ Muy Bueno

___ Bueno

___ Regular

___ Malo

3.- concepto de amistad de la obra

___ Muy Bueno

___ Bueno

___ Regular

___ Malo

4. ¿qué planes de prevención contra las drogas te gustaría tener en tu colegio?

18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describe los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

Se espera que los estudiantes, padres, apoderados y profesores se den cuenta que el problema de la drogadicción es un problema de todos.

Que se conformen mesas de trabajo para iniciar propuestas que se originen desde ellos como tener la semana de la vida saludable.

Que los jefes de UTP, incluyan todos los años la temática del abuso de drogas y alcohol en las unidades transversales de diferentes ramos.

Que los padres y apoderados trabajen en conjunto con el centro de alumnos y el centro de padres y apoderados en actividades que enseñen los daños de la droga.

Que la actividad que iniciamos con ellos no termine ahí, sino por el contrario sea el punto de partida de una actividad anual que se celebre con permanencia en el tiempo.

18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

1. En el corto plazo esperamos que los estudiantes participen activamente en:

- En la obra de teatro
- En el foro
- En el taller

2. En el corto plazo esperamos que los profesores, padres y apoderados participen activamente en:

- En la obra de teatro
- En el foro
- En el taller

3. En el mediano plazo esperamos que los estudiantes participen activamente en:

- Una red que integre a todos los actores sociales y ellos sean actores activos de una vida sana.
- Que los líderes positivos se destaquen entre sus pares

4. En el mediano plazo esperamos que los profesores, padres y apoderados participen activamente en:

- Talleres con los previene que les permita educarse en la temática de prevención.
- Hacer un plan anual de actividades para los alumnos que permita educar a través del arte

5. Los resultados se medirán con las listas de asistencia

- Videos que muestren la participación activa de los participantes en los foros
- Videos que muestren la participación activa de los participantes en los talleres

El periodo de evaluación es la última semana con todos los actores sociales

NOMBRE	<u>Natalia Cuéllar Díaz</u>
EDAD	42
RUT	7.988.913k
DOMICILIO	Gregorio de la Fuente3267 dpto. 602A
PROFESIÓN / OFICIO	actriz y profesora
TELÉFONO	71438098
E-MAIL	nataliacuellar.diaz@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

<p>2007 Chile Magíster en Pedagogía Teatral, Universidad Mayor.</p> <p>2006, Inglaterra Simposium de Teatro Medieval Inglés / seminario de teatro Noh /Royal Holloway, University of London.</p> <p>2001, México Propedéutico en Letras Latinoamericanas,y seminario de Teatro Medieval español, Universidad Autónoma de México.</p> <p>1994-2014 Estudia Danza Butoh en Chile, Alemania, Italia, Hungría y Suiza, con los maestros Peter Hoever, Itto Morita, MakikoTominaga, KoMurobushi, MikaTakeuchi y MinakoSeki; discípula de MakikoTominaga y MinakoSeki.</p> <p>2000 Realiza seminarios de estudio con el OdinTeatret (http://www.odinteatret.dk/) en Dinamarca y Portugal.</p> <p>1998, Chile Egresada de Actuación Teatral Universidad Arcis / Estudia por tres años el método de Eugenio Barba / Seminario con Claude Brumachon.</p> <p>1998, Indonesia Temporada de estudios de danzas balinesas en la escuela Nacional de Danzas Tradicionales de Ubud.</p> <p>1997, Italia, Milano OdinTeatret, temporada de estudios y entrenamiento del método Barba.</p> <p>1996, Suiza Estudios de Teatro Físico en la FabrikTanz-Theater, Bern.</p>
--

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

--

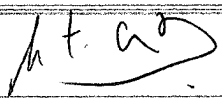
Trabaja en COSAM (Centro Comunitario de Salud Mental) de la comuna de El Bosque, en Terapia Corporal y trabajo comunitario con mujeres en situación de violencia y abuso de drogas y alcohol.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Trabaja la dirección de la obra desde el movimiento, la eutonia y los sentimientos reprimidos de la protagonista a través de las diferentes fases y periodos de su edad y adicción, tomando en cuenta como la adicción afecta a niños, juventud y en este caso su condición de mujer.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, NATALIA CUELLAR DÍAZ, declaro mi participación en el programa CON EL TEATRO PARA ESTUDIANTES DECIMOS NO A LA DROGA

15-7-2015	
FECHA	FIRMA

19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	ERIC SANDRO ASCUI GONZALEZ
EDAD	57
RUT	8.317.638-5
DOMICILIO	Serafin Zamora 6644, Villa Tokio, La Florida
PROFESIÓN / OFICIO	Director de Teatro en prevención de Drogas
TELÉFONO	07.864.2082 4534809
E-MAIL	Eric.ascui@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ SAN FRANCISCO STATE UNIVERSITY B.S. BUSINESS ADMINISTRATION WITH ENPHASIS IN INTERNATIONAL MARKETING, 1989 graduado
- ✓ Escritura Creativa 1989
- ✓ Prevención y Rehabilitación de drogas a través del arte escénico 1981

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

DIRECTOR DE POST TITULO EN GESTIÓN CULTURAL CON ESPECIALIZACIÓN EN TEMÁTICA DROGAS. UNIVERSIDAD ARCIS	
CHARLAS PARA SENDA: "Una Mirada Sinóptica, Histórica y Contemporánea al Uso de Drogas por parte de la Sociedad 2011	
MANUAL PARA SENDA: Manual de psicodrama un método no violento para monitores de teatro en prevención de drogas 2004	
1999	Realiza proyecto de capacitación de monitores en Psicodrama Prevención de Drogas y Alcohol y utilizado en 12 comunas del gran Santiago en proyecto preventivo del CONACE. Las comunas involucradas fueron: El Bosque, La Pintana, La Florida, Lo Prado, Macul, Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda, San Joaquín, San Ramón, Lo Prado, La Cisterna y La Reina. Cada uno de estas comunas se levanta un montaje que participan en el Primer Encuentro Regional Metropolitano Preventivo.
1999	Coordina proyecto de Prevención de Drogas a través de Teatro-Foro en los colegios de Santiago, trabajando alternativamente con los profesores y los alumnos y trabaja activamente con CODELCO implementando políticas de Calidad de Vida.
2000	Crea proyecto de capacitación y formación de monitores de Psicodrama para ser implementado en doce comunas de Santiago para el Consejo Nacional de Estupefacientes, CONACE, Proyecto financiado por las Naciones Unidas.

- 2003 Coautor de Manual de Psicodrama usado para el trabajo con Poblaciones de alto riesgo social en el tema de prevención y educación en el consumo de estupefacientes para el CONACE.
- 2003 Realiza funciones de Teatro para los previene de la Región Metropolitana con la obras de teatro para segundo y tercer ciclo e inicia los primeros foros educativos después de la obra.
- 2003 Juvenil y realizaciones de riesgo social. Escribe y monta obras de teatro en temáticas de VIH, Embarazo Necesidad Prevención Intrafamiliar usados en colegios y como inducciones para la educación en grupos de
- 2001 Director del Diplomado para Gestores Culturales en convenio internacional con el Gobierno Suizo y la Universidad de Arte y Ciencias Sociales, ARCIS, se entrega en 11 municipios en forma gratuita.
- 2004 Escribe obra infantil "El Mundo de los Insectos" basados en temáticas ecológicas.
- 2004 Escribe obra de Títeres "Esquina de Humo", en el tema de prevención temprana para ser entregada a los niños que cursan el primer ciclo de educación siendo apoyado por los Previene de la Región Metropolitana.
- 2002 Director de Proyectos. Ascui Consultores. Coordina Planes de Capacitación Laboral con empresas privadas y públicas escribiendo manuales, asesorías de imagen y comunicaciones. Trabaja con CODELCO División Andina y El Teniente, Gobierno Regional Metropolitano, Municipalidad de Calama, Peñaflor, La Pintana, Lo Prado, Talagante, Huechuraba, Macul, MIM Metales, entre otras entidades.
- 2006 Escribe y produce los guiones de Radio Teatro en la temática de Prevención en Familia para CONACE Regional que se transmiten en radios a través de Chile.
- 2003 Recibe auspicio y patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para producir: Poética Patriótica Rebelde del Arte Social del Inconsumo, 40 por ciento. Performance de poesía, fotografía y danza.
- 2004 Escribe Proyecto Frida Kahlo, una artista de otro tiempo. Ganadora de los proyectos FNDR de Cultura de la Intendencia de la Región Metropolitana.
- 2007 Realiza, proyecto de Mediación Escolar en la comuna de Colina y de manejo de Estrés en las comunas de, Peñaflor y para colegios del Gran Santiago.
- 2007 Realiza, proyectos teatrales de inducción para la Capacitación en
 ♦ Mediación y Negociación Escolar para la Comuna de Colina;

Palacio de Moneda.

- 2007 Producción de Navideño para Minera Santa Bárbara en Huaso.
- 2007 Realiza proyectos de Calidad de Vida para el Ambiente Laboral en
Manejo de Estrés y para el Área Educacional, Salud y Municipal en diferentes comunas con el apoyo de los Previene y ejecuta talleres para empresas privadas y públicas con la Consultora.
- 2008 Media Training. Realiza capacitación en Media Training para todos los cargos gerenciales de Codelco, División Andina
- 2008 Realiza obra de teatro "Horas Extraordinarias" para la prevención de drogas orientado al ambiente laboral, en diversos municipios con el apoyo de los Previene. Realiza talleres y seminarios después de la obra.
- 2008 Escribe proyecto "La Cantata de los Libertadores" del poeta Pablo Neruda en seis comunas del país con músicos provenientes de Francia. Proyecto ejecutado con FNDR.
- 2005 Escribe proyecto para hacer en teatro "La Historia de Chile". Proyecto ejecutado con FNDR.
- 2006 Ejecuta consultoría en comunicaciones para el Municipio de San Miguel. Desarrolla política en comunicaciones internas para todo el municipio y seminarios para todos los jefes de departamentos. Bajo su supervisión se imprimen dos periódicos para la comunidad con un tiraje de 15.000 unidades.
- Escribe proyecto de comunicaciones para los próximos cuatro años de un canal de televisión comunal. Escribe cuatro FNDR.
- 2009 Realiza taller de Prevención Drogas para dirigentes Vecinales en Calama con el Previene.
- 2009 Escribe guiones para serie Obreros para el Consejo Nacional de Televisión enfatizando los temas sociales y consumo de drogas.
- 2009 Escribe la obra de teatro "Tocaron la Campana", en la temática de Prevención de Drogas en el Ámbito Escolar para segundo y tercer ciclo que se desarrolla en colegios a través de toda la Región Metropolitana.
- 2009 Desarrolla proyecto de rehabilitación con el Previene de Peñaflor en conjunto con el Departamento de Salud.
- 2009 Desarrolla proyecto de Manejo de Estrés con el Previene de la Pintana y Peñaflor en el ámbito Municipio, Salud y Educación.
- 2009 Ejecuta dos proyectos de intervención en la Comuna de Recoleta con el apoyo de los fondos concursables del Previene.
- 2009 Diseña e imprime anuario del Conace Regional para la Educación

	Necesidad Prevención de Género y se presenta en Municipalidades de R.M.
2009	Apoya con el proyecto Ideas Jóvenes que se desarrolla en las escuelas de Diseño Gráfico de los Institutos Técnicos y Universidades del país y que es promovido desde el CONACE Regional de Stgo.
2010	Diseña imagen institucional de la Mesa Regional de Educación Superior del CONACE
2007	Diseña y fabrica letreros de los proyectos concursables ganadores de CONACE de la Provincia de Talagante.
2011	Desarrolla proyecto de Bullying para ser dado en cuatro comunas de la Provincia de Talagante a través del teatro con foro realizado con una dupla psicosocial.
2011	Realiza itinerancia teatral en los Colegios de la Comuna de la Reina haciendo rescate patrimonial con Teatro Costumbrista.
2008	Ganador de proyecto SENDA REGIONAL a través del teatro en las capacitaciones de Familia realizada por SENDA para todos los previene de la Región Metropolitana.
2011	Dicta charla para el ambiente laboral en la Comuna de Cerro Navia y autoridades de SENDA Regional. "LA MIRADA HISTÓRICA Y CONTEMPORANEA DEL USO DE DROGAS EN LA SOCIEDAD".
2011	Realiza itinerancia con SENDA PROVIDENDENCIA por los Jardines Infantiles de la comuna promoviendo los factores protectores con obra teatral de Títeres La Esquina de Humo de su autoría. Obra fue reconocida con fondos del Gobierno Regional para realizar las funciones.
2011	Realiza con SENDA Santiago itinerancia teatral por los colegios de la Municipalidad de Santiago.
2012	Realiza proyecto de fomento a la lectura a todos los colegios de la Comuna de San Miguel del primer ciclo básico a través del Teatro de Sombras.
2012	Realiza proyecto del Circo del Mundo, "U-MANO Espectáculo que promueve las Artes Escénicas" con las comunas de Lo Barnechea, Lo Prado, Quilicura y Cerro Navia.
2012	Se vuelve a realizar itinerancia de prevención al Bullying en los colegios de la Provincia de Talagante con el Patrocinio de la Gobernación y cinco de las comunas.
2013	Ganador de Fondos de Cultura en Comuna de San Miguel, obra en prevención de Bullying.

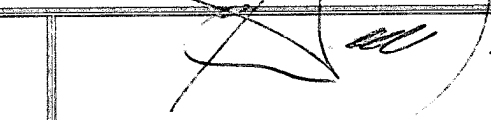
2013	Ganador de proyecto Senda en Comuna de San Miguel, Teatro preventivo en los colegios.
2014	Ganador de proyecto en prevención de Drogas, Fondos de Cultura, en colegios de la Florida.
2014	Ganador de proyecto en prevención abuso sexual, Fondos de Cultura, itinerancia jardines infantiles y colegios de educación básica La Florida
2014	Escribe la obra de Teatro de Títeres en Comida Sana, "La Esquina de Grasa".
2014	Itinerancia de obra de teatro en 10 sectores de comuna de La Florida con navideño.
2015	Itinerancia de obra de teatro en 20 sectores de la comuna de La Florida, trabajando los factores protectores en barrios vulnerables.
2015	Ganador de tres itinerancias en prevención de drogas y bullying con El Gobierno Regional Metropolitano.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

producción, guionista y tallerista

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Eric Sandro Ascui González, declaro mi participación en el programa **CON EL TEATRO PARA ESTUDIANTES DECIMOS NO A LA DROGA**

15-7-2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Sebastián Jorquera Aranguren
EDAD	28
RUT	16.421.456-7
DOMICILIO	Bio bio 580, Santiago
PROFESIÓN / OFICIO	Músico
TELÉFONO	5 1232347
E-MAIL	Seba_jorquera@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Educación básica: Colegio Hispano Americano
Educación media: Colegio Hispano Americano
Educación superior: 2005-2006 Curso vespertino de guitarra clásica, Universidad de Chile

2007 Curso vespertino de composición musical, Universidad de Chile
2007 Interpretación musical guitarra clásica, Universidad Mayor
2008-2014 Licenciatura en Artes, mención en composición musical, Universidad de Chile

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Compone música para obras de prevención de Drogas haciendo previo estudio de casos reales, asistiendo a todo el montaje y aprendiendo de los apoyos psicosociales con los cuales trabaja la compañía Teatro Cultura, ya que es requisito de la compañía estudiar la temática de drogas y tener un sentido y comprensión social del uso de drogas. Compone de esa forma la música para Tocaron la Campana, La Esquina de Humo, Mañana Será Diferente, Atrás Sin Golpe, Me Quitaron el Dulce, Abril Amiga Mía.

de la compañía estudiar la temática de drogas y tener un sentido y comprensión social del uso de drogas. Compone de esa forma la música para Tocaron la Campana, La Esquina de Humo, Mañana Será Diferente, Atrás Sin Golpe, Me Quitaron el Dulce, Abril Amiga Mía.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

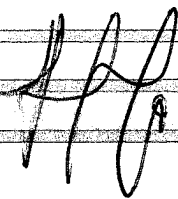
Director musical. Realizador musical, Composiciones originales e interpretación en vivo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Sebastian Jorquera declaro participar en el proyecto **CON EL TEATRO PARA ESTUDIANTES DECIMOS NO A LA DROGA**

FECHA 21- junio 2015

FIRMA



.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

NOMBRE	Loretta Laigo Romano Chiang
EDAD	24 años
RUT	17603271-5
DOMICILIO	Av Vicuña Mackenna #625, Santiago.
PROFESIÓN / OFICIO	Actriz y Comunicadora Escénica
TELÉFONO	61947673
E-MAIL	<u>Lore.romanoch@hotmail.com</u>

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- Certificado de Enseñanza Básica
María Luisa Bombal (Santiago, Chile) 2003
- Certificado de Enseñanza Media
María Auxiliadora (Viña del Mar) 2008
- Certificado de Grado Académico de Licenciada en "Artes de la Representación". 21 de julio de 2014.
- Certificado de Título Profesional "Actriz y Comunicadora Escénica", UNIACC. 21 de julio de 2014. (2009-2013).

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

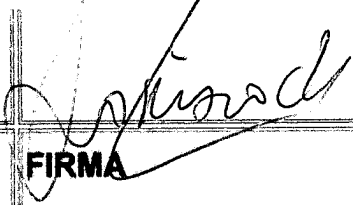
Actriz dramática realiza papel principal en el estudio de la vida de 6 mujeres adictas. Para el caso se estudio la forma en que las mujeres caen en el vicio y se vieron todos los elementos que se cruzaban en estos personajes. El estudio profundo da vida al personaje de la obra y para ese caso se visitaron kaletas, centros de rehabilitación y casas de consumo en poblaciones de Santiago.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Actriz, Obra; Monólogo Abril, Amiga mía.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

	
FECHA 17, julio 2015	FIRMA

NOMBRE	Jorge Castillo Contreras
EDAD	29
RUT	16.018.328-4
DOMICILIO	Duble Ameyda 1550, ñuñoa
PROFESIÓN / OFICIO	Sonidista
TELÉFONO	7-6107363
E-MAIL	Castillo.jorge85@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Técnico Nivel Superior en Sonido, y actualmente en proceso de Tesis para la titulación de la carrera Ingeniería Civil en Sonido y Acústica

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)


Sonidista de la compañía de teatro "Teatro Cultura" donde una de las grandes temáticas son sus funciones con el objetivo de prevenir las drogas en establecimientos educacionales, obras trabajadas; Tocaron la Campana y La Esquina de Humo (títeres)

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Sonidista y musicalizador de las distintas obras

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Jorge Castillo, Declaro mi participación en el programa **CON EL TEATRO PARA ESTUDIANTES DECIMOS NO A LA DROGA**

17 Junio 2015	Jorge Castillo
FECHA	FIRMA 

20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO
GASTOS
OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
		0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0
						0
						0
SUB TOTAL \$			0	0	0	0
TOTAL ITEM \$						0

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Invitación diseño e impresión	1200	141.230	169.476	0	0	169.476
amplificación	3	118.514	355.544			355.544
						0
						0
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			0	0	0	525.020
TOTAL ITEM \$						525.020

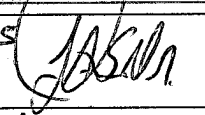
PERSONAL

PROFESIÓN U OFICIO	Nº DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Eric Ascui	59	6.724	396.716	0	0	396.716
Sebastian Jorquera	13.38	6.724	89.96	0	0	89.96
Loretta Romano	13.38	6.724	89.96	0	0	89.96
Natalia Cuellar	14.12	6.724	94.94	0	0	94.94
Jorge Castillo	15.84	4.732	75.000	0	0	75.000
						0
SUB TOTAL \$			0	0	0	746.576
TOTAL ITEM \$						746.576

		UNITARIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL \$
Proyector	1	224.000	224.000	0	0	224.000
						0
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			0	0	0	224.000
TOTAL ITEM \$						224.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	0	0	0	0	0
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	525.020	0	0	0	35
PERSONAL	746.576	0	0	0	50
EQUIPAMIENTO	224.000	0	0	0	15
TOTAL	1.495.596	0	0	0	100

JOSÉ SÁNCHEZ VARGAS 

José Sánchez Vargas
Presidente
Junta de Vecinos N°14
08/6272730
LA FLORIDA

Firma y nombre
Representante
Legal Entidad
(Nombre Entidad)

JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNION
UNION VECINAL N° 14
Fundada 02-11-1969
Rut. 75.115.400-3
Reg. Jurd. N° 21 Reg. I.M. La Florida

ANEXO N° 2

a) Modelo de declaración jurada, Artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial:



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **JUNTA DE VECINOS N° 14, LA UNIÓN**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

JOSE ALFREDO SANCHEZ VARGAS

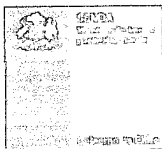
José Sánchez Vargas
Presidente
Junta de Vecinos N°14
08/6272730
LA FLORIDA

En Santiago 15 de julio, a de 2015

(Firma Representante Legal) **JUNTA DE VECINOS N° 14 "LA UNIÓN"**
UNION VECINAL N° 14
Fundada 02-11-1969
Rut. 75.115.400-3
Pers. Jurd. N° 21 Reg. I.M. La Florida

ANEXO N° 3

b) Modelo de declaración jurada, Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **JUNTA DE VECINOS N° 14, LA UNIÓN**, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

JOSE ALFREDO SANCHEZ VARGAS

(Firma Representante Legal)

José Sánchez Vargas
Presidente
Junta de Vecinos N°14
08/6272730
LA FLORIDA

En Santiago , a 15 de julio de 2015

JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNIÓN
UNION VECINAL N° 14
Fundada 02-11-1969
Rut. 75.115.400-3
Pers. Jurd. N° 21Reg. I.M. La Florida



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS N 14 LA UNION**, RUT **75.115.400-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JOSÉ ALFREDO SANCHEZ VARGAS
RUT del Representante Legal	: 11.341.510-K
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS N 14 LA UNION
RUT de la Institución	: 75.115.400-3
Fecha de emisión del certificado	: 23/07/2015

Señor
Jose Sanchez
Junta de Vecinos N°14 La Union
La Florida Presente.-

Estimado Señor Sanchez, junto con saludarle le dejo nuestra cotización para las tres funciones de teatro.

atte.

Víctor León
Sonido Seguro
victor.leon66@gmail.com

Ficha Técnica

Amplificacion

1 Consola Yamaha Mg24fx
4 Caja Acústica Pasiva DB Technologies ARENA15
2 Caja Acústica Pasiva JBL Jrx 115
1 Amplificador de Potencia SKP
1 Amplificador de Potencia Crest CPX2600
1 Ecuilizador DBX 231
1 Compresor DBX 266S
5 Microfono Shure SM81
2 Microfono Shure SM58
2Cajas Directas Behringer
1 Multipar Proel 24x8
Atriles de Micrófono
Cables Varios

INCLUYE TRASLADO Y 2 OPERADORES CALIFICADOS.

VALOR TOTAL: \$118.514 x EVENTO
impuesto incluido
Total \$355.544



Don José Sanchez,
JUNTA DE VECINOS N° 14, LA UNIÓN,
LA FLORIDA

Rut. 75.115.400-3
Dirección: GENERAL ARRIAGADA 1067, LA FLORIDA

Teléfonos: 8-627-2730 22.329-0939
email: juntadevecinos.launion14@gmail.com
jcotelo05@gmail.com, le mando la

cotización

Equipos:

- 1 Consola Soundcraft LX7 II de 32 canales, 6 auxiliares y 4 subgrupos
- 4 Cajas acústicas Electro Voice ZX 5 de 500 watts para sala
- 2 Sub bajos de 700 watts
- 3 Power American Pro de 1350 watts
- 1 Crossover para sala
- 2 Monitores Electro voice ZX 5 de 500 watts
- 6 Micrófonos dinámicos Sennheiser E 835
- 2 Micrófonos inalámbricos Mipro
- 2 Cajas directas Whirlwind
- 2 Cajas directas activas Behringer DI 100
- 1 Multipar climb 16X4 de 45 metros
- 8 Atriles de micrófonos Proel
- 4 Pedestales de parlantes Proel

Dos técnicos de operación y movilización

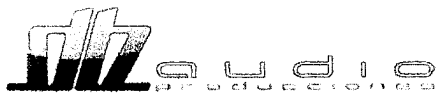
Valor \$150.000 más 10% boleta de honorarios
\$175.000 total por servicio
3 funciones -Grand Total \$525.000

Se ruega hacer la confirmación de las fechas con tres semanas de anticipación

Cualquier consulta no dude en llamarme.

Saludos

Rodrigo Valenzuela Olate
AVAD
9.3623059
audio@avad.cl



Cotización nº 545
Sr. José Sánchez
Junta de vecinos Nº14. La Unión
La Florida

Detalle ficha técnica

- 4 Cajas dB Technologies Arena 10 300 watts c/u
- 1 power Qsc GX 5
- 1 Consola digital Behringer X 32
- 1 Monitor activo Behringer B210 D
- 5 Micrófonos ambientales RODE NT5
- Cableado general
- Set de cajas directas
- Set de música ambiental
- 1 técnico en sonido
- 1 ingeniero en sonido

Confirmación bajo entrega de garantía correspondiente al 50% del valor total del servicio

Valor Servicio 3 Funciones: \$ 600.000 + IVA

Atte.

Patricio Castro González

Ingeniero en sonido

Móvil: +569 7 123 22 29

Sitio Web: www.dbaudio.cl

Email: eventos@dbaudio.cl



23/07/2015

Nº 000198

DATOS CLIENTE

Nombre Sr. José Sánchez/ JUNTA DE VECINOS Nº 14, LA UNIÓN, LA FLORIDA

Rut 75.115.400-3
organización

Dirección GENERAL ARRIAGADA 1067, LA FLORIDA

Teléfono 8-627-2730 22.329-0939 Dirección de correo juntadevecinos.launion14@gmail.com jcotelo05@gmail.com

DESCRIPCIÓN

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO***
1	Tarjetas Jose Sanchez, Junta Vecinos Nº14 La Union, Comuna La Florida Características técnicas: - Formato extendido: 10 x 15 cm - Impresión a 4/4 colores - Papel: couché opaco de 250 gr - Terminación: Corte Recto	1200	\$122.400.-
3	Diseño de invitación	1	\$20.000.-
Subtotal			\$142.400.-***
IVA			\$27.056.-
TOTAL			\$169.456.-

* Para poder efectuar este trabajo el cliente debe enviar toda la información necesaria para realizar las piezas.

FORMAS DE PAGO

- Efectivo / cash - depósito o transferencia bancaria. 50% por adelantado, para empezar el trabajo y el otro 50% contra entrega.

Señor
José Sanchez
Junta de Vecinos N° 14 Union
Comuna de la Florida
Presente.-

Estimado Señor Sanchez,

Buenas tardes
envío valor de invitaciones estas pueden ser en couche de 250grs o 300grs.
impresas a 4/4 color
\$120.000+iva

Tres set de invitaciones una para cada colegio:
 $360.000 + 68.400 = \$ 428.400$
pueden estar impresas de un día para otro
esperamos su respuesta
atte
Máximo Garrido M.
www.imprentapincelada.cl
Tel.: 326 4475

AHORA EN FACEBOOK
<http://www.facebook.com/imprentapincelada2.0>

Mi Gráfica | Imprenta | Taller Gráfico

Señor

José Sanchez

Unidad Vecinal °14 La Union

Presente.-

Buenas tardes.
Envío valores.

Invitaciones.

Tamaño 10 x 15 cm. impresas Láser color tiro y retiro en papel couche de 270 grs.

400 unidades (3 tipos distintos)

Valor: \$ 90.000 + iva

Total: \$270.000 + iva

Diseño invitaciones, valor: \$ 10.000 + iva

Total:\$30.000 + iva

Total: \$300.000 + 57.000= \$357.000.-

tiempo de producción: 2 días hábiles
valor no incluye diseño.

—
¡Muchas gracias por cotizar con nosotros!

Estimado cliente, por favor lea detenidamente la siguiente información:

Valores sujetos a cambio hasta tener a la vista los originales de impresión.
Los valores mencionados no incluyen pruebas de color. En caso de solicitarlas, estas se cancelan aparte.

Para comenzar (diseño e impresión), **solicitamos el 50% del valor total**, esto puede ser cancelado en nuestro local comercial, por transferencia o depósito bancario.
El saldo restante debe ser cancelado al momento de retirar el trabajo.

Favor respetar los plazos de producción especificados para cada producto y/o servicio solicitado.

*Despachos:

Para envíos dentro de Stgo a una dirección específica, enviamos por Chilexpress con un cobro adicional desde \$ 3.500 + iva (dependiendo del tamaño del paquete). Los envíos "por pagar", son solo a sucursales. A regiones, enviamos "por pagar", a sucursales de Tur Bus o Chilexpress. Los tiempos de entrega en los despachos varían dependiendo de la zona de la entrega y la empresa que lo realiza.

En caso de solicitar despacho, al momento del envío debe estar cancelado el 100% del producto + el valor del despacho.

***En caso de solicitar despacho a una sucursal específica por otro medio de transporte, nos debe cancelar el valor por despacho dentro de Stgo (desde \$ 3.500 + iva dependiendo del tamaño del paquete y la**

zona de entrega) aparte del valor del envío, si la empresa de transporte no trabaja en la modalidad por pagar.

Dirección y datos para transferencia:

Dirección: Américo Vespucio 6744, La Florida Santiago de Chile.

Cuenta Corriente: N° 29915155, Banco BCI, Constanza Peña von Appen, Rut: 15.829.808-2

Teléfono: (+56) 2 2792 0785, Móvil: (+56-9) 8496 7855

Correo-E: contacto@migrafica.cl

* En caso de realizar depósito/transferencia en nuestra cuenta, es importante que nos indique el monto, la fecha y el nombre de la persona o empresa que depositó o transfirió.

Nuestro horario de corte para pagos, es a las 17.00, de notificar su pago posteriormente, se considerará como recibido al día hábil siguiente.

Importante:

Al recibir un diseño, revise atentamente que los datos, ortografía, imágenes y la información en general sea correcta. Si posteriormente al visto bueno se encuentra algún error, será responsabilidad de quien lo aprueba.

A la espera de sus comentarios,
muy atte,
Reinaldo Avello

Mi Gráfica
Imprenta | Taller Gráfico

<http://www.migrafica.cl>
Teléfono: (+56) 2 2792 0785
Cel.: (+56-9) 8496 7855

Americo Vespucio 6744, La Florida
Santiago de Chile

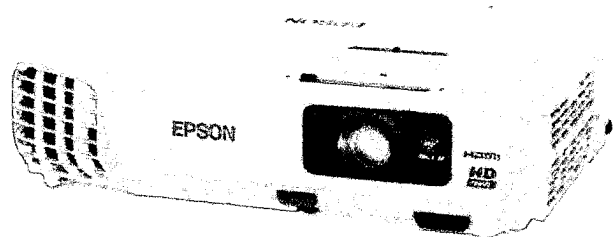
Horario de Atención (local comercial):

- Lunes, Miércoles y Viernes de 15.30 a 18.00 Hrs.
- Martes y Jueves de 09.00 a 14.00 y de 15.30 a 18.00 Hrs.

Facebook: Mi Gráfica Chile
Twitter: MiGraficaChile

SEÑOR
JOSE SANCHEZ
JUNTA DE VECINOS N°14
PRESENTE.-

PROYECTOR EPSON HOME CINEMA 730HD
[Volver](#)



PROYECTOR EPSON HOME CINEMA 730HD

Oferta: \$ 459.990

Por esta compra acumularás

4.600 Ripley Puntos con tu Tarjeta Ripley



SOLICITA TU
TARJETA RIPLEY
AQUÍ

Métodos de envío disponible para este producto

SKU: 2000348250585
Proyector

PROYECTOR EPSON HOME CINEMA 730HD

Experimenta el entretenimiento en pantalla ancha tal como fue concebido, desde la comodidad de tu hogar. El proyector Home Cinema 730HD alcanza una luminosidad en blanco y color de 3000 lúmenes, para mostrar imágenes detalladas y luminosas. Disfruta de películas, eventos deportivos o videojuegos con una claridad y un color increíbles y con resolución de 720p en hasta 300 pulgadas, en prácticamente cualquier pared o pantalla, en el interior o el exterior.

Señor

José Sánchez

Presidente

Junta de Vecinos N° 14

General Arriagada 1067

La Florida

Presente.

COTIZACIÓN



PROYECTOR EPSON S18

Oferta: \$ 339.990

Por esta compra acumularás
3.400 Ripley Puntos con tu Tarjeta Ripley



SOLICITA TU
TARJETA RIPLEY
ACUP

Metodos de envio disponible para este producto

Other Methods Of Pay:



Descripción Ficha Técnica Comentarios

SKU: 2000346623497
Proyector 3000 lúmenes

PROYECTOR EPSON S18+

Rendimiento Comprobado para cualquier Presentación

Con un conveniente conector HDMI, el proyector PowerLite S18+ brinda video y audio digital con un solo cable. Además, el Simple Setup Suite de Epson, líder de características innovadoras, permite un posicionamiento flexible y una rápida instalación en cualquier lugar. Es la solución perfecta para profesionales cuyas presentaciones demandan un rendimiento comprobado.

Colores 3 veces más brillantes con Epson

Una calidad de imagen brillante requiere alto brillo de color (salida de luz de color), y los proyectores Epson 3LCD tienen colores 3 veces más brillantes que los proyectores líderes de la competencia.

Una medida de brillo (lúmenes) no es suficiente. La especificación de un proyector debe mostrar tanto alto brillo de color como alto brillo blanco. Si el brillo del color es más bajo que el brillo blanco, las imágenes pueden ser oscuras, borrosas y pueden perder detalle.

Lámpara de energía eficiente E-TORL®

Ofrece más lúmenes por vatio y dura hasta 6.000 horas. Minimiza tanto la difracción como el escape de la luz. Las lámparas E-TORL maximizan el tiempo de tu presentación, mientras minimizan tus costos.

Viaja ligero y haz tu presentación desde tu tablet o Smartphone

Presenta y controla los contenidos desde tu dispositivo móvil iOS o Android TM5 con la aplicación gratuita Epson iProjection y cualquier proyector Epson inalámbrico cercano.

INCLUYE:

Proyector PowerLite S18+ SVGA 3LCD
Bolso
Telón
Cable de encendido
Cable del computador (VGA)
Control remoto con baterías
Cable USB
Bolsa suave de transporte
Manual del Usuario en CD
Hoja de fácil instalación
Calcomanía con clave de protección

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Encendido/Apagado directo
Control de imagen, sonido y avance páginas
Presenta imágenes desde dispositivos USB
Máxima definición en imágenes digitales

Proyector VE-282Nec

Código producto: 3606296



Ver comentarios (5)

Hacer Comentario

Compartir

\$224.000

Opciones de despacho

Calcula el valor de tu cuota CMR

Ver Cuotas



Ver cuotas

Costo Total del Crédito: \$285.110

CAE: 33.24%

Otros medios de pago

Cantidad

1

Activar compra en 1 click

+ Agregar a lista

Necesitas cambiarlo

Revisa [aquí](#) nuestra política de **Cambios y Devoluciones** para conocer las condiciones que deberás cumplir.

•

•

Descripción



•

Ficha Técnica

•

Comentarios

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Para un uso fácil

- Visualización de imágenes claras en la mayoría de Aplicaciones.
- Imágenes de alto contraste (3000:1) del motor DLP más reciente de Texas Instruments que incluye la tecnología BrilliantColor con más precisión de color.
- Control remoto intuitivo que permite cambiar de fuente con un solo toque y controlar completamente el menú.

Diseñado pensado en el medio ambiente

- La tecnología ECO Mode alarga la duración de la lámpara a 6.000 horas, a la vez que reduce el consumo de energía.
- La administración de la alimentación permite que el proyector se apague automáticamente cuando no detecta señal de ninguna de las entradas.
- Encendido automático a través del conector RGB de entrada (15 pines) cuando se detecta una señal de un ordenador.
- El medidor de ahorro de carbono calcula los efectos positivos de utilizar el proyector en ECO Mode.
- Un mensaje opcional al iniciar el proyector anima a utilizarlo. El botón verde ECO Mode del control remoto permite cambiar de modo fácilmente.
- Con el inicio rápido (de 3 a 4 segundos) podrá empezar a presentar en unos segundos. Por otra parte, el apagado rápido (apagado inmediato sin que sea necesaria una refrigeración posterior) garantiza un uso eficiente de la energía.

Características versátiles y rendimiento eficaz

- El potente altavoz de 7 vatios proporciona el volumen necesario para salas grandes
- Los preajustes de corrección del color de la pared integrados proporcionan una corrección que se adapta al tono de color para realizar proyecciones en superficies que no son blancas.

- La configuración y el funcionamiento mediante Plug and Play optimiza las imágenes proyectadas desde ordenadores y reproductores de vídeo.
- El Esquema de control inteligente (IDS2) aumenta la duración de la lámpara y la relación de contraste.
- Los proyectores con resolución SVGA y XGA nativas se sincronizan automáticamente con ordenadores con más resolución.
- Panel de entrada flexible, conexiones al ordenador codificadas por color y claramente etiquetadas, reproductores de Blu-Ray y otras fuentes que utilizan entradas VGA, HDMI y compuestas.
- El tamaño compacto y el diseño ligero facilitan el transporte del proyector.
- La ampliación de imágenes hasta 10 puntos con control de localización le permite ampliar información clave.
- El muteo de AV y la congelación de imagen de vídeo le permiten controlar la presentación y centrar atención del público.

Características únicas

- El procesamiento de vídeo avanzado de la tecnología BrilliantColor de Texas Instruments ofrece colores más vivos y realistas, y tonos negros más ricos en detalles.
- La tecnología ECO Mode alarga la duración de la lámpara, disminuye el ruido audible y reduce el coste total de propiedad.
- La función de subtítulo integrado permite descodificar y visualizar información de texto de un vídeo.
- La ranura de bloqueo Kensington permite conectar el cable de seguridad al proyector.
- El diseño sin filtros elimina los problemas y el tiempo de supervisión y cambio de filtros.
- Ampliación de imágenes hasta 10 puntos con control de localización.

Garantía

- Los propietarios registrados obtendrán una garantía de dos años para piezas. La lámpara está cubierta durante un período de dos años o durante 4000 horas de uso, la situación que se produzca primero.



CARTA DE APOYO

Señor
José Sanchez
Unidad Vecinal N° 14
Presente.-

De Nuestra Consideración:

Por la presente declaramos apoyar el Proyecto de Prevención de Drogas "CON EL TEATRO PARA ESTUDIANTES DECIMOS NO A LA DROGA" y que la organización comunitaria, "Unidad Vecinal N° 14" está presentando al SENDA.

Sin otro particular le saluda muy cordialmente,


Allyson Huencho Hernández
Depto. De Convivencia Escolar
Área de Educación
Corporación Municipal de La Florida



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

JUNTA DE VECINOS N 14 LA UNION

RUT

75.115.400-3

FECHA EMISION

08/09/2006



*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



751154003

N DE SERIE **20060214460**

En caso de extravío devuelva esta copia a la Unidad del SII más cercana

Oficina de Apertura
360 STGO. LA FLORIDA

MCARVAJA

Número de Cuenta
36061376997

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS NUM 14 LA UNION

Fecha de Apertura
19-JUL-2005

6077


p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* efectuado el
en oficina

- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro a la Vista (giros, depósitos y otros).
- Para obtener un servicio más rápido, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libreta, consultas de saldo y depósitos. Además, solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición:
 - Internet (www.bancoestado.cl): consultas de saldo y transferencias de fondos.
 - Teléfono (600 200 7000): consultas de saldo y aviso de extravíos.
 - Cajeros Automáticos: giros, depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

JUNTA DE VECINOS N° 14
«LA UNION»
Pers. Jurid. N° 21
La Florida
DIRECTORIO

I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 739

El Secretario Municipal Subrogante que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria **JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNION** tiene personalidad jurídica N° 21 vigente e inscrita en nuestro registro a contar de **12 de febrero de 1990** y ha comunicado al municipio la elección de su directiva efectuada con fecha **7 de septiembre de 2013**, con una vigencia de 3 años, según lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

PRESIDENTE : JOSE ALFREDO SANCHEZ VARGAS
RUN : 11.341.510-K

SECRETARIA : MARIA HERMOSINA SOTOMAYOR LARA
RUN : 5.779.592-1

TESORERA : ALEJANDRINA DEL ROSARIO ALCORTA GONZALEZ
RUN : 4.170.255-9

SUPLENTE : REGINA EMPERATRIZ SEPULVEDA ALARCON
RUN : 5.929.568-3

SUPLENTE : SILVIA DEL CARMEN DEVIA VALENZUELA
RUN : 7.694.047-9

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en el SENDA y tendrá una vigencia de 60 días a contar de la fecha de su emisión.



NICOLAS PIZARRO JULIA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

NPJ/fcm.
La Florida; 20 de julio de 2015.-

Carta de Apoyo

Señor
José Sanchez
Unidad Vecinal N° 14
Presente.-

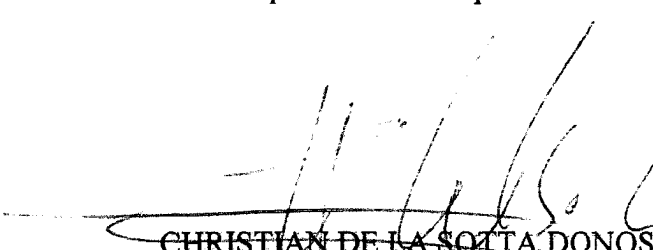
De Nuestra Consideración:

Por la presente declaramos apoyar el Proyecto de Prevención de Drogas "**CON EL TEATRO PARA ESTUDIANTES DECIMOS NO A LA DROGA**" y que la organización comunitaria, "Unidad Vecinal N° 14" está presentando al SFNDA.

Sin otro particular le saluda muy cordialmente,

Colegio Philippe Costeau

Sin otro particular se despide a nombre de la institución.


CHRISTIAN DE LA SOTTA DONOSO
Administrador



I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 16.09.2013
HORA: 11:00 hrs.
FIRMA: *Marta Jimenez Jimenez*

143

Acta De Eleccion

En la Florida a 07 de Septiembre de 2013.
Siendo las 11:00 hrs, se constituye la
Comision Electoral de la Organización Social
Comunitaria denominada Junta de Vecinos
14 "La Unión" Integrada por los
siguientes Personas.

- Carimen Villena Castillo
- Jessica Vargas Vargas
- Miguel Angel Mazoni
- Mario Vargas Jimenez

Una vez constituido se da inicio al proceso
Electoral a las 11:35 hrs para lo cual se
han cumplido los 8 hrs de quiescencia
para ser de ley.

Se transcurrió el proceso en absoluto normalidad
Luego de se efectua el proceso de escrutinio,
al cual sigue el siguiente resultado

Nombre	Votos
1. Silvia Doria Volenzuela	8
2. Mario Sotomayor Lora	20
3. Alexandrina Marte Jimenez	25
4. Regina Sepulveda Brown	10
5. José Sandoz Vargas	150
- Nulos	0
- Votos	0
- Blancos	0
Total de votos	213

Por tanto luego se constituye el Directorio Electo

Recibo
16/09/13

y este queda integrado de lo siguiente primero:

Presidente	José Sánchez Vargas
Secretario	María Zetomayo Lora
Tesoroera	Alexandrina María Jirgalez
1º suplente	Regina Sepulveda Alarcón
2º suplente	Silvia Davis Valenzuela

[Signature]
[Signature]
 Representada a
 Silvia Davis

Siendo las 22:25 hrs. Queda por finalizar el proceso de elección del nuevo presidente de la Junta de Vecinos # 14 "La Unión"

~~*[Signature]*~~
 Presidente
 Comisión Electoral
 13 244.002-6

JUNTA DE VECINOS Nº 14 "LA UNIÓN"
 UNION VECINAL Nº 14
 Fundada 02-11-1969
 Rut. 75.115.400-3
 Pers. Jurd. Nº 21 Reg. I. M. La Florida

[Signature]
 Secretario
 Comisión Electoral
 11-256-641-4

[Signature]
 Comisión
 Comisión Electoral
 6 896.018-K

JUNTA DE VECINOS Nº 14 "LA UNIÓN"
 UNION VECINAL Nº 14
 Fundada 02-11-1969
 Rut. 75.115.400-3
 Pers. Jurd. Nº 21 Reg. I. M. La Florida

[Signature]
 Vocal
 Comisión Electoral
 10-396.104-3

I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 RECEPCION DE DOCUMENTOS
 FECHA: 16.09.2013
 HORA: 11:00 hrs.
[Signature]

I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 16.09.2013
HORA: 11:00 hrs.
FIRMA: *[Signature]*

Acta de Elección

En la Florida a 07 de Septiembre de 2013.
Siendo las 11:00 hrs, se constituye la
Comisión Electoral de la Organización Social
Comunitaria denominada Junta de Vecinos.
14 "La Unión" Integrada por los
siguientes Personeros.

- Corina Villena Costello
- Jessica Vargas Vargas
- Miguel Angel Murgari
- Maria Vargas Pizame

Una vez constituidos se da inicio al proceso
Electoral a las 11:35 hrs por lo cual se
han cumplido los 8 hrs de funcionamiento
por donde se leyó.

Se transcurrió el proceso en absoluto normalidad
Luego de efectuarse el proceso de escrutinio,
al cual sigue el siguiente resultado

Nombre	Votos
1. Silvia Derró Volenguda	8
2. María Solomayor Lora	20
3. Alejandrina Harte Jorjaly	25
4. Regina Sepulveda Hroon	10
5. José Sandoz Vargas	150
- Nulos	0
- Votos	0
- Blancos	0
Total de votos	213

Por tanto luego se constituye el Directorio Electo

*Recibido
16/09/13*

y este queda integrado de la siguiente forma:

Presidente	José Sánchez Vargas
Secretario	Marie Zetomayor Lira
Tesorero	Alexandrina María Perzola
1 ^a suplente	Regina Sepulveda Alvarez
2 ^a suplente	Silvia Davis Valenzuela

[Signature]
[Signature]
 Representada a
 Silvia Davis

Siendo las 22:25 hrs. Queda por finalizar el proceso de elección del nuevo directorio de la Junta de Vecinos # 14 "La Unión"

[Signature]
 Presidente
 Comisión Electoral
 13 244.002-6

JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNION
 UNION VECINAL N° 14
 Fundada 02-11-1969
 Rut. 75.115.400-3
 Pers. Jurd. N° 21 Reg. I.M. La Florida

[Signature]
 Secretario
 Comisión Electoral
 11-256-641-4

[Signature]
 Comisario
 Comisión Electoral
 6 696.018-K

JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNION
 UNION VECINAL N° 14
 Fundada 02-11-1969
 Rut. 75.115.400-3
 Pers. Jurd. N° 21 Reg. I.M. La Florida

[Signature]
 Vocal
 Comisión Electoral
 10-396.104-3

I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 16.09.2013
 HORA: 11:00 hrs.
[Signature]

I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 16.09.2013
HORA: 11:00 hrs.
FIRMA: *[Firma]*

Acta de Elección

En la Florida a 07 de Septiembre de 2013.
Siendo las 11:00 hrs, se constituye la
Comisión Electoral de la Organización Social
Comunitaria denominada Junta de Vecinos.
14 "La Unión" Integrada por los
siguientes Personas.

- Carmin Villena, Castillo
- Jessica Vargas Vargas.
- Miguel Angel Masjari
- Mario Vargas Piquine.

Una vez constituido se da inicio al proceso
Electoral a las 11:35 hrs para lo cual se
van a cumplir los 8 hrs de funcionamiento
por donde se da la ley.

Se transcurrió el proceso en absoluto normalidad
Luego de se efectúa el proceso de escrutinio,
al cual emerge el siguiente resultado

Nombre	Votos
1. Silvia Derró Volenguda	8
2. Mario Sotomayor Lora	20
3. Alexandrina Marte Jirgaldz	25
4. Regina Sepulveda Borcón	10
5. José Sánchez Vargas	150
- Nulos	0
- Votos	0
- Blancos	0
Total de votos	213

Por tanto luego se constituye el Directorio Electo

*Acuerdo
11/09/13*

y este gremio integrado de lo siguiente personas:

- Presidente: José Sánchez Vargas
- Secretaria: Marie Zatornogo Lora
- Tesorera: Alejandrina Martha Jirzalez
- 1^a suplente: Regina Sepulveda Marcon
- 2^a suplente: Silvia Deris Velazquez

[Signature]
[Signature]
 Repulveda A
 Silvia Deris

Siendo las 22:25 HS. Damos por finalizada el proceso de eleccion del nuevo Gremio de los vecinos de Vecinos # 14 "La Union"

[Signature]
 Presidente
 Comisión Electoral
 13 244.002-6

JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNION
 UNION VECINAL N° 14
 Fundada 02-11-1969
 Rut. 75.115.400-3
 Pers. Jurd. N° 21 Reg. I.M. La Florida

[Signature]
 Secretaria
 Comisión Electoral
 11-256.641-4

[Signature]
 Comisión Electoral
 6 696.018-K

JUNTA DE VECINOS N° 14 LA UNION
 UNION VECINAL N° 14
 Fundada 02-11-1969
 Rut. 75.115.400-3
 Pers. Jurd. N° 21 Reg. I.M. La Florida

[Signature]
 Comisión Electoral
 10-396.104-3

I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 16.09.2013
 HORA: 11:00 hrs.
[Signature]